Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 808

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID Nº 338.215, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-1-

Asunción, 20 de noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 633/2017 del 09 de noviembre de 2017, de la Dirección de Contrataciones, a través de la cual se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Plurianual" ID Nº 338.215, aprobar la Carta de Invitación, y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado la Carta de Invitación conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celso Aquino R.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..808...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID Nº 338.215, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID Nº 338.215, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales).*

Art. 2º.- ***APROBAR*** *la Carta de Invitación, y demás documentos para el llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID Nº 338.215.*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución de la siguiente manera:*

- *Christian Rafael Montiel Barresi.*
- *Miguel Benítez Gómez.*
- *Luis Alberto Delgado Aguilera.*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan a la Carta de Invitación, aprobada por el artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 10, inciso 3), del Decreto Presidencial Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia